



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-02454242-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Doctorado –Tema y Plan
- Mauricio GOMES PIO

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el candidato al título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Biomédico Mauricio GOMES PIO propone Director de Tesis, Directora Adjunta de Tesis y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Director y Directora Adjunta propone al Dr. Héctor M. TARGOVNIK y a la Dra. Carina M. RIVOLTA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Cátedra de Genética del Departamento de Microbiología, Inmunología, Biotecnología y Genética de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, Universidad de Buenos Aires. Instituto de Inmunología, Genética y Metabolismo (INIGEM-UBA-en alianza estratégica con CONICET), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de acuerdo con lo previsto en la Resolución (CS) N° 1987/11, lo aconsejado por la Comisión de Doctorado y lo acordado en la sesión de fecha 26 de abril de 2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Dr. Héctor M. TARGOVNIK como Director de Tesis, del candidato al Título de Doctor de la Universidad de Buenos Aires, Biomédico Mauricio GOMES PIO.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Carina M. RIVOLTA como Directora Adjunta de Tesis, del candidato de referencia.

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por dicho tesista que versa sobre “Análisis de la Evolución, la Estructura y las Variantes de la Tioglobulina. Caracterización de los Mecanismos Fisiopatológicos que Intervienen en el Procesamiento del Transcrito Primario y en el Transporte Intracelular de las Tioglobulinas Mutantes”.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.